

Ventas — Venimosa La alcuala del Reino por un año
Trinidá n.º que la Villa de Popula produzcan Las Ven-
tas de heredades en este presente año

Fecha — Do mil n.º que la Villa de Popula produzcan Los días
de la feria de Sep. de este año

Aumentos de
Fecha — Serrebaxan mil quatrocientos y quatro n.º que Vbo
Aumentos en los días de la feria de Sep. del año para
de de Sep. Cinquenta de la Regulacion que se hizo

Aumentos en
Ventas — y últimamente serrebaxan nuevecientos Venise y
ocho n.º que todo aumento en las Ventas de heredades
de este año de Cinquenta de la Regulacion que se hizo
de la Villa

Y ingentando la paz que devian repartirse de
tema y permit ochocientos Venise y dieciséis n.º
mas, y la partida de las basas Venise y ochocientos Ven-
ientos diez y ocho n.º y diez mas. Desuelta debe de re-
partir quarenta y cinco mil ochocientos quarenta y
ocho n.º Venise y Ven mas, y la Villa avado que la
dha Cantidad sea la que se reparta con arreglo
de las Reales Ordenes

Dióse La cuenta del Caudal de la Cofradia del Puerto
correspondiente al año pasado de Sep. Cinquenta
dada por el Sr. D. Juan Lopez Cordero del Consejo de
alcaldades de este Reino con mil quatrocientos noventa y
diez mas y por el Sr. D. Juan de Linares de la dha
que en atención a que se dio a Comision para que
se formase del Estado de la Cofradia duplicada a la
Cuspida. Votaron por aprobarla. Avisa que ha de ser
la referida duplicada y la Villa combino en suspenderla
de aprobarla hasta que se vea practicado de la dha
vernia

Primeros

Dióse el Depósito Situado por el Sr. Subdelegado de
Madrina conecida a Joachin Garza Peino de Louca
para el Consejo de Diferentes maderas con el cumplimiento
dado por el Sr. Subdelegado de Huelva y habiéndose con-
servado por Dho Joachin Garza que poniera el peso
que pagara noventa Libras, y que se lea entregado
quatro n.º por cada uno que estan en poder del Sr.
D. D. de Propios sea probado lo referido

